

¿Cómo comunicar un siniestro?

Garantía | Incapacidad – Protección de pagos

¿Qué se considera una incapacidad?

- **Incapacidad Permanente y Absoluta** como una **situación física irreversible**, acreditada por certificado médico, que ha sido provocada por enfermedad o accidente, ajena a la intención del asegurado y que **imposibilita toda actividad laboral o profesional**.



¿Qué documentación hay que entregar?

- 📄 Copia DNI/NIE del asegurado.
- 📄 Resolución de incapacidad emitido por la Seguridad Social u Organismo competente.
- 📄 Historial clínico o certificado médico con detalle de la fecha de diagnóstico y causas de la enfermedad o accidente causante de la incapacidad, así como si existen antecedentes relacionados con la incapacidad.
- 📄 En caso de accidente, copia de las diligencias judiciales y/o atestado, y copia del certificado emitido por la empresa si se trata de un accidente laboral.
- 📄 Justificante titularidad de cuenta bancaria (*no aplica en tarjetas*).

Además, en pólizas vinculadas a **préstamos, tarjetas o recibos**.



PRÉSTAMOS

- 📄 Saldo pendiente del préstamo hipotecario o personal a fecha del siniestro



TARJETAS

- 📄 Extracto de la tarjeta del mes anterior al siniestro



RECIBOS

- 📄 Recibo pagado o factura del contrato pagado a la fecha del siniestro

*Además de la documentación descrita, la Aseguradora podrá solicitar otra documentación adicional o complementaria



¿Cómo es el proceso para declarar un siniestro?

